

RESOLUCIÓN N° 0453
FECHA: 1° DE AGOSTO DE 2008

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE
MERITOS No. 003 de 2008”

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en uso de sus facultades legales conferidas por el C.C.A , la Ley 99 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008, y

CONSIDERANDO QUE,

Que es función de la Corporación la de promover y ejecutar obras de irrigación, avenamiento, defensa contra las inundaciones, regulación de cauces y corrientes de agua, y de recuperación de tierras que sean necesarias para la defensa, protección y adecuado manejo de cuencas hidrográficas del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las entidades competentes, y en ese sentido se contempló como objetivo del Plan de Acción 2007-2009 el de intervenir los factores que generan la degradación del medio ambiente y amenaza los recursos naturales.

Que para atender y superar la problemática descrita se debe canalizar el caño, mediante la extracción del material sedimentado, aprovechando el mismo para conformar diques laterales, lo que permitirá regular los desbordamientos; también se conformarán los taludes para contrarrestar los desplomes de las orillas; para lo cual la C.R.A., conforme a su competencia y a lo establecido en el Plan de Acción de la entidad, decidió contratar la **“REGULACION Y CANALIZACION DEL CAÑO DE PINGUILLO EN EL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE. DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”**.

Que una vez contratadas la ejecución de las obras descritas anteriormente, se hace necesario que la CORPORACIÓN contrate la Interventoría a dichas obras.

Que para ese efecto, ha surtido el trámite señalado en el estatuto contractual y en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario, adelantando las etapas de publicación del proyecto de pliegos de condiciones, convocatoria pública para presentar manifestaciones de interés, conformación de la lista corta de precalificados, audiencia pública de aclaración de pliegos, publicación de los pliegos definitivos, cierre y evaluación de las propuestas presentadas, traslado del informe de evaluación.

Que la lista corta de precalificados estuvo conformada por el **ARMANDO RODRIGUEZ JUALIAO** y **WILLIAN SUAREZ OTERO**, quienes manifestaron su interés de participar en el concurso de méritos dentro del término fijado para el efecto, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la convocatoria pública de fecha Mayo 30 de 2008.

Que el día Tres (03) de Julio, se llevó a cabo el cierre del concurso de Méritos No 003 de 2008, recibándose tal como consta en el Acta de Cierre las ofertas que a continuación se relacionan:

No DE PROPUESTAS	PROponentes
1.	ARMANDO RODRIGUEZ JUALIAO
2.	WILLIAN SUAREZ OTERO

RESOLUCIÓN N° 0453
FECHA: 1° DE AGOSTO DE 2008

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE
MERITOS No. 003 de 2008”

Que a las dos propuestas presentadas se les realizó la evaluación Técnica, Jurídica y Financiera, hecha por un equipo interdisciplinario de profesionales adscritos a la Entidad, resultando declarada elegible la propuesta presentada por el proponente **WILLIAN SUAREZ OTERO** por cumplir con los requisitos habilitantes y los factores de calificación establecidos en el pliego de condiciones que rigió el concurso de Méritos 003 de 2008.

Que una vez realizada la evaluación, dentro del término legal, la Corporación procedió a la publicación del informe de evaluación en el portal único de contratación, y dio traslado del mismo desde el día 22 al 29 de Julio de 2008, para que se formularan las observaciones que consideraran pertinentes a dicho informe.

Que vencido el término de traslado la CORPORACIÓN no recibió ninguna observación hecha al informe de evaluación; por lo cual la Dirección acoge en su integridad dicho informe, y procede a la adjudicación como sigue.

Que una vez leída y revisada la propuesta económica presentada por el proponente elegible **WILLIAN SUAREZ OTERO**, se pudo establecer que esta es consistente con su propuesta técnica y que no excede el valor de la Disponibilidad Presupuestal, por lo que es aprobada y acogida por la CORPORACIÓN.

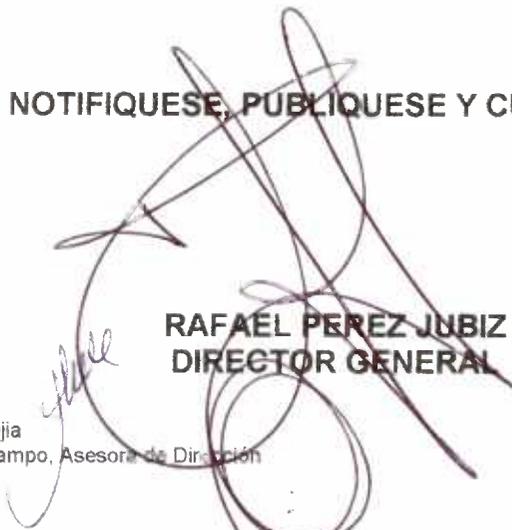
Dados estos antecedentes, esta Dirección General

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos No 003 de 2008, que tiene por objeto la “**INTERVENTORIA AL PROYECTO DE REGULACION Y CANALIZACION DEL CAÑO DE PINGUILLO EN EL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**” al proponente **WILLIAN SUAREZ OTERO**, por un valor de **Veinticuatro Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Pesos M/C (\$24.536.000.00)** y un plazo de Tres (3) meses.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



RAFAEL PEREZ JUBIZ
DIRECTOR GENERAL

Proyectado por: Rafael Mejía
Revisado por: Ayda Luz Campo, Asesora de Dirección